

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	Salta, 12 de Mayo de 1998	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
N° 15.409	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 991 del 28/04/98 - Decreto N° 1.045/96 - Creación Programa Familia Propietaria y Unidad Ejecutora: Modificación.....	1773
S.G.G. N° 992 del 28/04/98 - Deja sin efecto afectación de inmueble (Dec. N° 989/83).....	1773
S.G.G. N° 993 del 28/04/98 - Prórroga de designación de personal temporario	1774
S.G.G. N° 994 del 28/04/98 - Prórroga de designación de personal temporario	1774
S.G.G. N° 995 del 28/04/98 - Misión oficial: Modifica fecha de realización.....	1775
M. Ed. N° 996 del 28/04/98 - Otorga Reconocimiento al Mérito Artístico.....	1775
S.G.G. N° 998 del 28/04/98 - Prórroga de designación de personal temporario	1776
S.G.G. N° 999 del 28/04/98 - Prórroga de designación de personal temporario (Profesional)	1776
S.G.G. N° 1.000 del 28/04/98 - Modifica designación de personal.....	1776
S.G.G. N° 1.001 del 28/04/98 - Prórroga de designación de personal temporario	1777
S.G.G. N° 1.002 del 28/04/98 - Retiro Voluntario	1777
S.G.G. N° 1.003 del 28/04/98 - Rectifica parcialmente Decreto N° 762/97	1778
S.G.G. N° 1.004 del 28/04/98 - Transferencia de bienes muebles.....	1778
S.G.G. N° 1.005 del 28/04/98 - Asignación de funciones en Cargo Político	1779

DECRETO SINTETIZADO

S.G.G. N° 997 del 28/04/98 - Reconocimiento pecuniario de licencia.....	1779
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 653 - Municipalidad de Metán N° 01/98.....	1779
N° 652 - U.C.A. Departamento de Contrataciones N° 03/98	1780
N° 637 - Dirección Nacional de Arquitectura Dist. Noroeste Salta N° 13/98.....	1780

CONCURSO DE PRECIOS

N° 654 - Municipalidad de Metán N° 01/98.....	1780
---	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 657 - Manuel Ricardo Dfáz - Expte. N° 15.718/97	1781
N° 656 - Carlos Alcides Matorras - Expte. N° 14.927/95	1781

SUCESORIOS

N° 643 - Jimenes, Mario Osvaldo - Expte. N° 6.587/97	1781
N° 642 - Campos, Clementina Lucrecia - Expte. N° 6.657/97.....	1781
N° 641 - Pisacic, Antonio y Ramos, Angela Gabriela - Expte. N° 6.776/98	1781
N° 640 - Romano, Gerardo Francisco - Expte. N° 22.038/97	1781
N° 629 - Abalos de Vilte, Argelia Ramona - Expte. N° 1B-32.423/92.....	1781
N° 624 - Lizárraga, Juan Marcos - Expte. N° C-08.552/98.....	1782
N° 623 - Aranda, Eulogio Fermín - Expte. N° 1C-10.090/98	1782
N° 620 - Moisés María Elva Fernández de - Expte. N° 22.089/98	1782
N° 617 - Ortega, Juan Saturnino - Expte. N° 2C-06.527/97.....	1782
N° 616 - Núñez, Pedro Francisco - Expte. N° 22.043/97	1782
N° 593 - Vizcarra, Ramona - Expte. N° 1C-10.096/98	1782

	Pág.
N° 587 - Huarina de Acho, Leonor - Expte. N° C-05.002/97	1782
N° 584 - Robles, Julio Argentino - Expte. N° 1B-96.786/97	1783
N° 578 - Macías, María Angela - Expte. N° C-10.391/98.....	1783
N° 577 - Carrizo, Luisa Rosa - Expte. N° C-002.105/97.....	1783

REMATES JUDICIALES

N° 651 - Por: Marcelo H. Núñez Ferlatti - Juicio: Expte. N° B-92.696/96.....	1783
N° 649 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 9.809/96	1783
N° 648 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-89.599/96	1784
N° 646 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° A-09.060/94	1784
N° 645 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° A-13.272/97	1784
N° 639 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-82.338/96.....	1785
N° 635 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° C-05.489/97	1785
N° 632 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° 2C-00134/97.....	1785
N° 631 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° 2B-94.735/97.....	1786
N° 630 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° 1B-90.035/96.....	1786
N° 614 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 2.195/93	1786
N° 531 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-21.163/91.....	1787

POSESION VEINTEÑAL

N° 644 - González Santos, Catalina vs. Alurralde de Zapata, Juana - Expte. N° 6.684/97	1788
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 566 - Chiozzi, Juan Esteban - Expte. N° C-10.958/98.....	1788
---	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 615 - Banco de Caseros S.A.	1788
N° 554 - Alejandro Antonio Balut - Expte. N° B-84.994/96.....	1788

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 611 - Chenaut, Víctor Dante - Expte. N° C-11.348/98	1789
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 647 - Rocchi, Francisco S. - Expte. N° B-84.228/96	1789
N° 619 - Ingenio San Isidro S.A. - Expte. N° B-21.163/91	1789

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 650 - E.M.I.S.A. S.A.	1789
-------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 655 - Las Malvinas S.R.L.....	1790
----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 622 - Parque S.A.....	1790
N° 573 - Empresa de Transporte San Cayetano S.A.	1791

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 610 - Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, para el día 28/05/98 1791

ASAMBLEAS

N° 638 - Club de Caza y Pesca San Martín del Tabacal, para el día 23/05/98 1792

N° 636 - Las Leñas Grand Bourg Coop. de Vivienda Ltda., para el día 28/05/98 1792

FE DE ERRATA

N° 634 - De la Edición N° 15.408 de fecha 11/05/98.....1792

RECAUDACION

N° 658 - Del día 11/05/98..... 1792

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO N° 991

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-014.827/97.

VISTO, el Decreto N° 1.045/96 de fecha 29 de mayo de 1996, y;

CONSIDERANDO:

Que, en su Artículo 1° no surge la competencia del Programa para actuar con Personas Jurídicas.

Que, por el Artículo 2° se crea la Unidad Ejecutora del Programa.

Que, del Artículo 4° surge la competencia de la Unidad Ejecutora, mencionando en sus Incisos 13 y 14 las siguientes: "Entender en toda acción vinculada con las problemáticas de las tierras Fiscales urbanas" "Ejercer todas aquellas facultades que implícitamente se desprenda del principio de la especialidad".

Que, en virtud del Artículo 7° se transfiere el Programa Tierras Urbanas Fiscales, a la Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria.

Que, el Programa Tierras Fiscales Urbanas, tiene como marco normativo la Ley N° 1.338 modificada por la Ley N° 2.616 que en su Artículo 6° establece claramente la facultad del mismo para actuar con Personas Jurídicas.

Que, ante las numerosas presentaciones realizadas por Personas Jurídicas ante el Programa se hace imperiosamente necesario permitir al mismo la actuación con este tipo de personas.

Que, siendo el Programa Familia Propietaria, el que actúa con Personas Físicas, consecuentemente es el Organismo idóneo para hacerlo con Personas Jurídicas.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Agrégase al Artículo 4° del Decreto 1.045/96 el Inciso 15° el cual tendrá la siguiente redacción: "Celebrar contratos con personas jurídicas, para la afectación de tierras fiscales, con sujeción a las normas de la Ley N° 1338".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro de Hacienda.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO N° 992

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-016.724/97.

VISTO, el expediente de referencia mediante el cual el Area Social del Programa Familia Propietaria informa que el inmueble identificado como Sección "K", Manzana 39, Parcela 02, Catastro 64.602, ha sido oportunamente afectado por Decreto N° 989 de fecha 11 de julio de 1983, para la construcción del Colegio Secundario Reyes Católicos, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Establecimiento Secundario ha sido construido en los inmuebles identificados como Sección "K", Manzanas 26, 27 y 28, Catastros N°s. 22.000, 22.001 y 22.002 respectivamente.

Que el lote descripto en el VISTO de la presente Resolución y que fuera oportunamente afectado para la construcción del Establecimiento Secundario se encuentra en estado de abandono y sin construcción alguna, por lo que resulta conveniente su desafectación.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la afectación efectuada por Decreto N° 989/83, sobre el inmueble identificado como Sección "K", Manzana 39, Parcela 02, Matrícula N° 64.602.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO N° 993

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-74.234/98.

VISTO que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de Secretaría General de la Gobernación, solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Juan Angel González y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado en dicho carácter, mediante Decreto N° 110/98, en el departamento Coordinación Técnico-Legislativo, dependiente del organismo referido.

Que en virtud de que las causas que originaron su nombramiento no desaparecieron, procede autorizar su continuidad.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968.

Que lo requerido se encuadra en las previsiones del Inc. g) del Artículo 2° del Decreto N° 873/98.

Por ello, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 839/98,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, con vigencia al 01 de abril de 1998, la designación temporaria del señor Juan Angel González, D.N.I. N° 7.235.705, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO N° 994

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-73.243/98 Rfte.

VISTO el Decreto N° 4.630/97 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se prorroga el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la provincia de Salta y el señor Luis Angel Durán.

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 1.107/97.

Que el prestatario viene desempeñando tareas de Apoyatura Técnico-Administrativas en la Dirección General de Aviación Civil.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron su contratación, en las funciones oportunamente acordadas.

Que en las actuaciones obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 01 de abril de 1998 y por el término de cinco meses, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la provincia de Salta y el señor Luis Angel Durán, D.N.I. N° 26.612.889, en idénticas condiciones a las dispuestas por Decreto N° 4.630/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Finalidad 4, Función 3, Inciso 3, P. Principal 4, Parcial 9. Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO N° 995

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-74.328/98.

VISTO el Decreto N° 859/98 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autoriza la Misión Oficial a la República de Italia, que debe realizar el señor Gobernador, en compañía de diversos funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo, prevista para el 24 al 30 de abril de 1998.

Que el citado viaje debió postergarse, concretándose a partir del 01 de mayo de 1998.

Que en el expediente de referencia, se solicita autorización para la comisión a Madrid - España, que efectuará el Dr. Roberto a Iburguren, Representante de la Provincia ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a continuación de su estadía en Italia, con el objeto de coordinar asuntos relacionados con el Programa de Trabajo previsto por el Reino de España para junio de 1998.

Que por lo expuesto procede modificar parcialmente el acto aludido.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la fecha de realización de la Misión Oficial a la República de Italia, consignada en el Artículo 1° del Decreto N° 859/98, que llevará a cabo el Primer Mandatario Provincial y los funcionarios que lo acompañarán, de acuerdo al siguiente detalle:

* Señor Gobernador de la Provincia: Del 01 al 13 de mayo de 1998.

* Señor Ministro de la Producción y el Empleo: Del 01 al 09 de mayo de 1998.

* Señor Secretario Personal del Gobernador: Del 01 al 09 de mayo de 1998.

* Señor Representante de la Provincia ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: Desde el 01 al 15 de mayo de 1998, incluyendo los destinos de Italia y España.

Art. 2° - Inclúyese al señor Gobernador de la Provincia, en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 859/98, disponiéndose la liquidación de U\$S 300 (Dólares Estadounidenses: Trescientos) en concepto de viáticos diarios, más pasajes vía aérea ida y vuelta.

Art. 3° - Deberá estarse a lo ordenado en los Artículos 5° y 6° del Decreto N° 859/98.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de abril, de 1998

DECRETO N° 996

Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 59-9.413/97, mediante el cual el Sr. Amador Talero, solicita el otorgamiento del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficio solicitado se enmarca en las previsiones de la Ley 6.475 y su modificatoria Ley 6.802, la que permite distinguir entre compositores y autores de música y/o canciones populares e intérpretes de obras de autores salteños;

Que para el otorgamiento del beneficio en el supuesto de obras de autores salteños, son requisitos: 1) Haber cumplido al momento de la obtención del beneficio, 55 años de edad; 2) Ser nativo de la provincia de Salta o acreditar una residencia de 25 años en la misma; 3) Ser integrante de un grupo musical o solista de raíz folklórica argentina con una trayectoria mínima e ininterrumpida de 20 años ante la consideración del público nacional y/o internacional; 4) Poseer por lo menos una grabación magnetofónica o similar de "larga duración" en una compañía grabadora de garantizada difusión nacional o internacional y 5) Acreditar en su repertorio una constante interpretativa de obras de compositores y/o autores salteños que alcancen el 40% del mismo;

Que analizados los antecedentes por Fiscalía de Estado, ésta dictamina que conforme a la normativa descripta y de las constancias de autos, surge que el peticionante ha cumplimentado los requisitos exigidos por la Ley para el otorgamiento al Mérito Artístico como intérprete;

Que en consecuencia corresponde hacer lugar al pedido de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Sr. Amador Talero, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5°, Inciso d) de la Ley 6.475 y su modificatoria Ley 6.802;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Reconocimiento al Mérito Artístico, al Sr. Amador Talero, D.N.I. N° 7.234.707, con encuadre en el Artículo 5°, Inciso d) de la Ley 6.475 y su modificatoria 6.802 y cuyo monto se deberá adecuar al Artículo 1° del Decreto N° 2.146/97, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 12, Finalidad 3, Función 4, Sub-Función 4, Secretaría de Cultura.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO Nº 998

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 262-1.517/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, gestiona la prórroga de la designación como personal temporario del señor Ramiro Ernesto Aragón Rodríguez; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Aragón Rodríguez viene desempeñándose en el mencionado organismo, cuya última prórroga fue dispuesta por Decreto Nº 4.232/97.

Que subsisten las razones de servicios en el organismo aludido, por lo que procede acceder a lo requerido.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1998, Ley 6.923.

Que se ajusta a lo establecido en Decreto Nº 873/98.

Por ello, en el marco de las previsiones del Decreto Nº 839/98,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de personal temporario del señor Ramiro Ernesto Aragón Rodríguez, D.N.I. Nº 22.785.135, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, con idénticas condiciones que las conferidas por Decreto Nº 4.232/97, a partir del 13 de marzo de 1998, por el término de cinco meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 13, Presupuesto 1998.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO Nº 999

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 149-705/98.

VISTO que la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita la prórroga de la designación temporaria de la doctora María Patricia Sassarini y;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue designada en dicho carácter, mediante Decreto Nº 3.398/97, como Asesora Jurídica del aludido organismo, acto este prorrogado por su similar Nº 4.227/97.

Que en virtud de que las causas que originaron su nombramiento no desaparecieron, procede autorizar su continuidad.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1998, Ley Nº 6.968.

Que lo requerido se encuadra en las previsiones del Inc. g) del Artículo 2º del Decreto Nº 873/98.

Por ello, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Nº 839/98,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase con vigencia al 16 de abril de 1998, la designación temporaria de la doctora María Patricia Sassarini, D.N.I. Nº 12.919.691, por el término de cinco meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO Nº 1.000

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 16-6.856/98.

VISTO el Decreto Nº 3.189/97 y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se prorroga el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señorita Patricia Raquel Lávaque, que fuera aprobado oportunamente por Decreto Nº 1.918/96.

Que la señorita Lávaque viene desempeñando tareas de Asesoramiento, Representación, Elaboración, Desarrollo e Instrumentación de

cuestiones inherentes al turismo de la provincia de Salta, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, debidamente asignadas por la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Que es necesario modificar la designación de la prestataria, con encuadre en el Decreto N° 1.178/96 y bajo la excepción contemplada en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97.

Que dicho nombramiento carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial.

Que el mismo se ajusta a las previsiones del Decreto N° 873/98.

Por ello, en el marco de lo preceptuado en el Decreto N° 839/98.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la designación de la señorita Patricia Raquel Lávaque, D.N.I. N° 14.229.842, estableciéndose que con vigencia al 01 de marzo de 1998, se desempeñará en Cargo Político, Nivel 4, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, organismo este del cual dependerá directamente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Ejercicio 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO N° 1.001

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-1.511/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, gestiona la prórroga de la designación como personal temporario del señor José Márquez Fernández; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Fernández viene desempeñándose en el mencionado organismo, cuya designación fue dispuesta por Decreto N° 3.766/97.

Que subsisten las necesidades de servicios, por lo tanto procede acceder a lo requerido.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1998, Ley 6.968.

Por ello, conforme lo establecido en el Decreto N° 839/98,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de personal temporario del señor José Márquez Fernández, D.N.I. N° 22.146.808, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, con idénticas condiciones que las conferidas en el Art. 2° del Decreto N° 3.766/97, con vigencia al 20 de enero de 1998, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 13, Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO N° 1.002

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 1.457/97 - código 153.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulado por el señor Jorge Alberto Camacho, personal dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme a los requisitos establecidos en el Decreto N° 353/93 y sus modificatorios, reglamentarios del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Que a fs. 10 el Departamento Personal de la citada Secretaría, informa sobre la situación de revista del nombrado.

Que a fs. 4 obra la planilla de haberes percibidos por el señor Jorge Alberto Camacho, durante el último año.

Que a fs. 13, la Dirección General de Personal, informa que conforme a fs. 5 de autos, el peticionante cuenta con embargo judicial, por lo que al momento de la efectivización del retiro voluntario, deberá descontarse el monto estipulado por ley.

Que a fs. 15, la Secretaría de la Función Pública tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 7 se informa que el agente no registra bienes del Estado a su cargo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al señor Jorge Alberto Camacho, D.N.I. Nº 11.834.657, auxiliar operador del Instituto "David Michel Torino" de Cerrillos, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Nivel 4, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2º - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1º, suprímese el cargo identificado en el mismo.

Art. 3º - Déjase establecido que el pago del retiro voluntario otorgado por el presente decreto, se efectuará de acuerdo a la modalidad establecida en el Artículo 1º, Inciso a) del Decreto Nº 2.266/97, modificatorio del Artículo 1º de su similar Nº 1.271/93, debiéndose descontar al momento de la efectivización del mismo, el monto correspondiente al embargo judicial que mantiene el señor Jorge Alberto Camacho, conforme lo estipulado por ley.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Característica 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 4, F. de Financiamiento 11, Inciso 1, P. Principal 6, del Presupuesto vigente.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO Nº 1.003

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 762/97 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se reubica al Dr. Enzo Domínguez, en el cargo de Jefe de Departamento Sumarios, Agrp. Profesional, F.J. I, dependiente de la Dirección General de Personal, consignándose incorrectamente la fecha de vigencia de tal medida.

Que procede enmendar dicho error.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Rectifícase parcialmente el Decreto Nº 762/97, dejando establecido que la vigencia dada en su Artículo 1º, corresponde al 01 de agosto de 1996.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 19, Presupuesto 1998.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO Nº 1.004

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 269-001.115/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad Central de Administración de la Gobernación, solicita la aprobación del Acta de Entrega y Recepción de diversos Bienes de Jurisdicción 3; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma la División Patrimonio del Organismo citado, hace entrega de bienes muebles que pertenecieran a la ex-Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, en calidad de préstamo a la Unidad de Empleo del Ministerio de la Producción y el Empleo, hasta la transferencia definitiva.

Por ello, con encuadre en el Art. 57, Inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Transfíranse los bienes muebles de la ex-Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina laboral, a la Unidad de Empleo del Ministerio de la Producción y el Empleo, cuya Acta de Entrega y Recepción, como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - Dése la intervención que le compete a Contaduría General de la Provincia y División Patrimonio de la Unidad Central de Administración de Gobernación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 28 de abril de 1998

DECRETO N° 1.005

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-73.880/97.

VISTO la necesidad de contar con los servicios de la señorita Claudia del Jesús Reales, para la asistencia en las funciones de la Representación del Gobierno de la provincia de Salta ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar dichas funciones, procede designar a la señorita Reales, personal de planta permanente del Ministerio de Gobierno y Justicia, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial.

Por ello, con encuadre en las disposiciones del Decreto N° 1.178/96 y con la excepción prevista en el Artículo 4°, del Decreto N° 2.531/97,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la señorita Claudia del Jesús Reales, D.N.I. N° 17.580.537, en Cargo Político, Nivel 4, para la asistencia en las funciones de la Representación del Gobierno de la provincia de Salta, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a partir del 01 de enero de 1998.

Art. 2° - Déjase establecido que con igual vigencia, la señorita Claudia del Jesús Reales, retiene su cargo de Planta Permanente, consignado en el Decreto N° 1.186/96 con el N° de Orden 29 del Departamento Accidentes de Trabajo de la Dirección Provincial del Trabajo del Ministerio de Gobierno y Justicia, Esc. 02, Agr. A, Subg. 2, Nivel 3, del cual es titular provisorio y mientras dure su desempeño en el cargo asignado en el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.**DECRETO SINTETIZADO**

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 997 - 28/04/98.

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento pecuniario de las licencias reglamentaria (remanente - 10 días hábiles) y compensatoria de 1995 (10 días hábiles), a favor del Of. Ppal. (R.O.) de Policía de la Provincia, Dn. Efraín Gregorio Burgos, Legajo 4345, cuyo importe total asciende a Pesos un mil ciento veintiocho con cuarenta y cuatro centavos (\$ 1.128,44) y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dicha erogación se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.004, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 653

F. N° 102.542

PROVINCIA DE SALTA

**Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales
PRODISM****Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)****Ministerio de Gobierno y Justicia
Unidad Ejecutora Provincial****Municipalidad de Metán**

Concurso de Precios N° 01/98 y Licitación Pública N° 01/98. - limitada a los países miembros del BID - Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS.

Licitación Pública N° 01/98

Descripción de los bienes a adquirir: 1.290 Tn. de cemento Portland a granel puesto en Metán.

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00

Valor del Pliego: \$ 100,00

Garantía de la Oferta: 1% Presupuesto oficial.

Plazo de entrega: s/Cronograma.

Fecha de Apertura: 27/05/98

Hora de Apertura: 10:00.

Lugar de Apertura de Ofertas: Unidad Ejecutora Provincial Mitre 77 Salta (Capital).

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial Mitre 77 Salta (Capital).

Concurso de Precios N° Fecha de venta de Pliegos a partir: 12/05/98.

Licitación Pública N° Fecha de venta de Pliegos a partir: 12/05/98 - hasta 22/05/98.

Este Concurso de Ajustará a los Procedimientos Establecidos en los Contratos de Préstamos Suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

Imp. \$ 25,00 e) 12/05/98

O.P. N° 652 F. N° 102.538
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública N° 03/98

Objeto: Contratación de la edición, impresión y distribución de una revista de difusión de la actividad gubernamental.

Destino: Ministerio de Hacienda (Secretaría de Prensa y Difusión).

Fecha de Apertura de las Propuestas: 28 de mayo de 1998 o día subsiguiente si éste fuera feriado.

Horario: Hs. 09:00.

Lugar de Apertura de las Propuestas: Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, sito en calle Alte. Brown N° 174 Salta - Capital (4400).

Pliegos: Se podrán adquirir en el Departamento Tesorería de la Unidad Central de Administración de la Gobernación - Block III - Pta. Alta - Centro Cívico B° Grand Bourg - Avda. Los Incas s/N° - Salta Capital.

Precio: \$ 350,00 (Pesos trescientos cincuenta).

Fecha máxima para adquisición de Pliegos: 22/05/98 a Hs. 13:00.

Nota: Para cualquier consulta dirigirse al Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, sito en Almirante Brown N° 174 (4400) - Salta (Capital) - Tel./fax N° 087-319335.

Imp. \$ 25,00 e) 12/05/98

O.P. N° 637 F. N° 102.514

**Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos de la Nación**
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta
Anuncio de Preadjudicación

Licitación Pública N° 13/98

(Según Acta de Preadjudicación N° 112/98)

Asunto: Reparación y conservación edilicia del Puesto Fronterizo "Pocitos" - provincia de Salta.

Consulta de Expediente: Días hábiles de hs. 08.00 a 13.00 en las Oficinas del Distrito Noroeste Salta de la Dirección Nacional de Arquitectura, sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta.

Preadjudicatario: CERES S.R.L.

Replón Preadjudicado: Por ajuste alzado y unidad de medida.

Precio Unitario: -.-

Precio Total: \$ 452.423,14

Imp. \$ 25,00 e) 12/05/98

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 654 F. N° 102.542
PROVINCIA DE SALTA

Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales PRODISM

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)

Ministerio de Gobierno y Justicia
Unidad Ejecutora Provincial

Municipalidad de Metán

Concurso de Precios N° 01/98 y Licitación Pública N° 01/98. - limitada a los países miembros del BID - Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS.

Concurso de Precios N° 01/98

Descripción de los bienes a adquirir: Hierros, caños y otros materiales de construcción.

Presupuesto Oficial: \$ 50.000,00

Valor del Pliego: \$ 50,00

Garantía de la Oferta: 1% Presupuesto oficial.

Plazo de entrega: 5 días.

Fecha de Apertura: 27/05/98

Hora de Apertura: 11:30.

Lugar de Apertura de Ofertas: Unidad Ejecutora Provincial Mitre 77 Salta (Capital).

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial Mitre 77 Salta (Capital).

Concurso de Precios N° Fecha de venta de Pliegos a partir: 12/05/98.

Licitación Pública N° Fecha de venta de Pliegos a partir: 12/05/98 - hasta 22/05/98.

Este Concurso de Ajustará a los Procedimientos Establecidos en los Contratos de Préstamos Suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

Imp. \$ 25,00 e) 12/05/98

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 657 R. s/c. N° 7.891

Salta, 17 de noviembre de 1998. La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: Condenando a Manuel Ricardo Díaz, de las condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Veinticinco Años de Prisión y Costas, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de Corrupción de Menores en Concurso Real con Homicidio Simple (Arts. 125 inc. 1°, 55, 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II) Haciendo... III) Rechazando... IV) Disponiendo... V) Cópiese... Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Jorge González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 12/05/98

O.P. N° 656 R. s/c. N° 7.890

Salta, 15 de abril de 1998. Y Visto... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I) Unificar las penas impuestas al condenando Carlos Alcides Matorras, en Expedientes N° 14.927/95 de esta Cámara Primera en lo Criminal y N° 00377/97 de la Cámara del Crimen N° 3, dictándose en consecuencia la Pena Unica de Cinco Años y Seis Meses de Prisión y Costas, manteniendo la declaración de Reincidencia por Segunda Vez (Art. 50 del C. Penal). II) Cópiese... Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Jorge González Ferreyra, Héctor Guillermo Alavila, Jueces de Cámara; Dra. Mirta Yobe, Secretaria.

Sin cargo e) 12/05/98

SUCESORIOS

O.P. N° 643 R. s/c. N° 7.888

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez Juzg. C. y C. 2° Nom., Distr. Jud. Sud, Metán, en autos: "Suc. Jimenes, Mario Osvaldo", Expte. N° 6.587/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 08 de abril de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo e) 12 al 14/05/98

O.P. N° 642 R. s/c. N° 7.887

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez Juzg. C. y C. 2° Nom. Distr. Jud. Sud, Metán, en autos: "Suc. Campos, Clementina Lucrecia", Expte. N° 6.657/97, cita por

edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 01 de abril de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo e) 12 al 14/05/98

O.P. N° 641 R. s/c. N° 7.886

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez Juzg. C. y C. 2° Nom. Distr. Jud. Sud, Metán, en autos: "Suc. de Pisacic, Antonio y Ramos, Angela Gabriela", Expte. N° 6.776/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 21 de abril de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 12 al 14/05/98

O.P. N° 640 R. s/c. N° 7.885

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud, Metán, en autos: "Suc. Romano, Gerardo Francisco", Expte. N° 22.038/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 21 de abril de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo e) 12 al 14/05/98

O.P. N° 629 R. s/c. N° 7.884

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Abalos de Vilte, Argelia Ramona - Sucesorio", Expte. N° 1B-32.423/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en

los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación comercial. Salta, 04/05/98. Firmado: Dr. Guillermo Félix Dfáz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo e) 11 al 13/05/98

O.P. N° 624 F. N° 102.500

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Rodrigo Yáñez Cornejo, en los autos caratulados: "Lizárraga, Juan Marcos - Sucesorio", Expte. N° C-08.552/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de abril de 1998. Dra. Margarita Pueyredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/05/98

O.P. N° 623 R. s/c. N° 7.883

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos: "Sucesorio: Aranda, Eulogio Fermín", Expte. N° IC-10.090/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 30 de abril de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo e) 11 al 13/05/98

O.P. N° 620 F. N° 102.491

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moisés, María Elva Fernández de", Expte. N° 22.089/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 05 de mayo de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/05/98

O.P. N° 617 R. s/c. N° 7.882

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: "Ortega, Juan Saturnino - Sucesorio", Expte. N° 2C-06.527/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 30 de marzo de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo e) 11 al 13/05/98

O.P. N° 616 F. N° 102.475

La Dra. Olga Zulema de Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta en los autos caratulados: "Sucesorio de Núñez, Pedro Francisco, Expte. N° 22.043/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 30 de abril de 1998. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/05/98

O.P. N° 593 R. s/c. N° 7.881

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos: "Vizcarra, Ramona - Sucesorio", Expte. N° IC-10.096/98, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 30 de abril de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo e) 08 al 12/05/98

O.P. N° 587 F. N° 102.446

El Dr. Raúl Mauricio Bru, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Huarina de Acho, Leonor s/Sucesorio", Expte. N° C-05.002/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de abril de 1998. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/05/98

O.P. N° 584 F. N° 102.441

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en autos: "Robles, Julio Argentino - Sucesorio", Expte. N° 1B-96.786/97, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de julio de 1997. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/05/98

O.P. N° 578 F. N° 102.396

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Macías, María Angela - Sucesorio, Expte. N° C-10.391/98, cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días. Salta, 05 de mayo de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/05/98

O.P. N° 577 F. N° 102.421

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa en los autos caratulados: "Sucesorio de Carrizo, Luisa Rosa", Expte. N° C-002.105/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 29 de abril de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/05/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 651 F. N° 102.537

En calle Balcarce N° 1905

Por: MARCELO H. NUÑEZ FERLATTI
JUDICIAL SIN BASE

**2 TV color, juego de living, lavarropas,
cuotas sociales de importante remisera**

Hoy, 12/05/98 a Hs. 17:30 en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un TV color Otake, Mod. 77020 de 20" aprox., Serie N° 011002168; un juego de living tapizado en cuerina color tabaco compuesto de un sofá y dos sillones; un lavarropas Aurora, Mod. T-5508; Un TV color Philips Trend 1 de 20" aprox., sin número vis. y el 25% de las cuotas sociales (que le corresponden al demandado Sr. Juan J. Gasca) de la S.R.L. denominada "Servicios NOA S.R.L. y/o Servicios NOA Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada al servicio de remises; de acuerdo a lo establecido en la cláusula de limitación a la transmisibilidad de las cuotas societarias contenidas en el contrato social, los socios y la sociedad misma, podrán ejercer el derecho de preferencia que le corresponde durante 10 (diez) días posteriores a la realización de la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 2ª Nom., Sec. N° 2, en juicio seguido contra Gasca, J. J., Ejec. de Sentencia, Expte. N° B-92.696/96. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Público Tel. 252873, los bienes se subastan en el estado visto y en que se encuentran; el remate no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 17,00 e) 12/05/98

O.P. N° 649 F. N° 102.534

En Orán

Por: JORGE E. ARIAS
JUDICIAL - BASE \$ 40.000

Inmueble ubicado en calle San Martín N° 119, Orán

El día 14/05/98 a Hs. 18:00, en calle Alvarado N° 536 de S. R. de la Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Sanabria, Silverio y Fernández de Sanabria, Petrona, Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 9.809/96, remate: Con la base de \$ 40.000,00: Un inmueble ubicado en calle San Martín N° 119 de San Ramón de la Nva. Orán. La misma tiene construido: En la planta baja, un salón de 6 x 10 mts. aprox., las escaleras de acceso al 1er. Piso, un garaje de 3 x 10 mts. aprox., otro salón de 6 x 10 mts. aprox. y un baño, en el 1er. Piso living comedor, cuatro dormitorios, un baño grande, un balcón y un hall hacia la calle San

Martín, una cocina comedor y un depósito de 6 x 6 mts. y la terraza (2do. Piso) en la cual se encuentra el lavadero y un asador todo al aire libre. Está ocupada por el Sr. Silverio Sanabria y flia. Datos según cédula parcelaria: Mat. 10.731, Secc. 6ta., manzana frac. A, parcela 30 c. de Orán. Tiene deudas de: Agua \$ 1.556,09. Imp. Inmobiliario \$ 725,57. Serv. y Retrib. \$ 314,58. Forma de pago: Exigir al comprador en el acto de remate el 30% del precio obtenido en la subasta a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta, Suc. Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 1,25%, c/comprador. I.V.A. Responsable No Inscripto. Mayores informes al Cel. 076-741316, Martillero Jorge E. Arias. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de abril de 1998. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 14/05/98

O.P. N° 648

F. N° 102.533

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASE

**Una casa en Barrio Don Bosco,
sobre calle San Juan - Ciudad**

El 14/05/98, a Hs. 18:00 en mi local de remates, de calle San Felipe y Santiago 758 de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de US\$ 10.850, el inmueble Matrícula 38.080, manzana 21, sección L, parcela 5, del Dpto. Capital, ubicado en B° Don Bosco, Casa 52, sobre calle San Juan al 2200, de la ciudad de Salta. Superf. s/m.: 332,00 m². Mejoras: Casa esquina con frente de verjas, patio y entrada para vehículo, techado con chapa de zinc, cuenta con dos dormitorios, living-comedor, pisos alfombrados, cocina, baño de Ira., otra habitación chica, piso mosaico, techo de losa, con tejas, galería con lavadero, piso mosaico y techo fibrocemento, un patio, una habitación de servicio, piso mosaico y techo de chapa. Esta habitado por la Sra. Elena Albornoz, en calidad de propietaria. Servicios: Luz, agua, gas nat., cloacas, alumb. público y pavimento. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom., Secret. N° 1, en juicio seguido contra: Rojas Albornoz, Oscar Alberto - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-89.599/96. Cond. de venta: Señal 30%, al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel.: 230002, Mart. Edgardo Simkin, I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/05/98

O.P. N° 646

F. N° 102.522

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA
JUDICIAL - BASE \$ 8.777,10

**Amplia casa con 3 dormitorios y dependencias
en Barrio Tres Cerritos**

El día 14 de mayo de 1998, a Hs. 18:30 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), Ciudad, remataré con la base de \$ 8.777,10 (2/3 del V. F.): El inmueble Matrícula 68.350 del Dep. Capital 01 - Sec. K - Mza. 185 a - Parc. 1, individualizado como Parc. 1 del Plano 5.295 - D.G.I., con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por acc. física o legal, ubicado en Los Castaños N° 50 del B° Tres Cerritos de esta Ciudad, de propiedad del demandado. Ext.: Fte. NO 11,50 m.; Fte. NE 20,32 m.; L/SE 12,50 m. y L/SO 25 m. y ochava 5 m. Sup.: 325,78 m². Lím.: Los que dan su C. Parc. de fs. 74/75. E. de ocupación: Está ocupado por la Sra. Mercedes Carabajal, dos hijos mayores y nieto menor, en calidad de propietaria. Mejoras: Casa habitación con techo de losa a dos aguas. Consta de 3 dormitorios, living comedor, cocina, baño de Ira. y otras dependencias y cerco perimetral. Con agua, luz, cloaca y gas, jardín en su frente y calle enripiada. Visitas de Hs. 10:00 a 18:00. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 1, Secretaría de la Dra. Silvia R. Botteri, en juicio ejec. honorarios c/Juárez, Augusto C., Expte. N° A-09.060/94. C. de venta: Señal 30% a/c. precio, al contado en el acto. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El Impuesto a las Ventas (Art. 7 de la Ley 23.905) c/comprador, se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La sub. se hará aunque el día fuera inhábil. Informe y Plano en dicho local Tel. 230154, I.V.A. Resp. No Inscripto. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Herrera, Juez; Dra. María Virginia Toranzos, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 12 al 14/05/98

O.P. N° 645

F. N° 102.521

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE

Camioneta Ford F 100, Mod. 1991, Diesel

El día 12/05/98, a Hs. 18:00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Una camioneta mca. Ford F-100 D, mod. año 1991, dominio A-080556, tipo Pick Up, motor mca. Perkins N° JPA105882U, chasis Ford N° KB8LLJ-15400, en el estado visto en que se encuentra. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 1 en juicio c/S.O. y E.d. A.S. I., Expte. N° A-13.272/97. Comisión 10%, sell. Rtas. 0,6%. Edictos p/1 día en Boletín Oficial y en El Tribuno. Informes al Expte. en Hs. de despacho o al Mart. J. Salazar, Tel. 313382, I.V.A. Resp. No Insc. No se susp. p/día inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 12/05/98

O.P. N° 639

F. N° 102.518

Banco de Nación Argentina

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL SIN BASE

**Topadora Cat D4E, tractores Fiat 700 alto,
Someca y Hanomag R-75, acoplado,
rastra p/desmonte, rastras varias, fumigadora,
pala de arrastre JD 160, etc.**

El día viernes 22 de mayo de 1998, a Hs. 15:00, en el predio al lado del campo de deportes del Club Olimpia Oriental de la localidad de Rosario de Lerma, por orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro en los autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Ramón de Ramón, Dolores y Ramón, Jean s/Sucesores - Ejecución Prendaria", Expte. N° B-82.338/96, el Martillero Eduardo Torino, según lo resuelto a fs. 58, rematará sin base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar, en el orden abajo establecido, los siguientes bienes: 1) Una topadora marca Caterpillar, modelo D4E SA, año 1981, serie N° 3A5093, chasis OX0559, motor modelo 3304 N° 48V37813. 2) Un tractor marca Fiat, modelo 700, año 1978, alto tipo cañero, serie N° 10234, chasis 6610234, motor N° 102626. 3) Un tractor marca Someca, año 1966, chasis N° 117066, motor N° 178566. 4) Un tractor marca Hanomag, modelo R-75, chasis N° 753957, motor N° RHC511158. 5) Una rastra Rome extra pesada año 1979, chasis N° Tach - 34 Ar de 12 discos de 30". 6) Una rastra marca Agrometal, año 1982, mod. chasis N° HD-911016-2 de 32 discos de 26". 7) Una rastra marca Camacho, año 1986, chasis N° HD-911016-3 para control remoto de 40 discos de 24" con tren de transporte. 8) Una rastra marca Apache, año 1988 con discos de 26" sin tren de transporte. 9) Una rastra marca Someca año 1970 N° HD-911015-1 de 24 discos de 24". 10) Una pulverizadora marca Barbuy, año 1989, mod. HD-500, chasis 1081. 11) Un acoplado marca Camacho, año 1978, chasis HD-911016-5, capacidad 12 TT. con ruedas duales. 12) Una pala de arrastre marca John Deere, modelo JD 160, año 1982, chasis HD-911016-42 con cilindros de control remoto de 3 m³ de capacidad. La venta de estos bienes se realiza en el estado visto en que se encuentran los que podrán ser revisados en el lugar de la subasta los días jueves 07 y viernes 08 de mayo de Hs. 09:00 a 18:00. Nota: La topadora y los tractores se pondrán en funcionamiento el día viernes 08 a Hs. 14:00. Forma de pago: Contado. Comisión de Ley 10% más 0,6% para sellado D.G.R. del Acta de remate a cargo del comprador. Entrega en forma inmediata. Edictos por 3 días Boletín Oficial y 4 días diario El Tribuno. Mayores informes en BNA, Suc. Rosario de Lerma en horario de atención al público o al Martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tels. 076-832907 - 319102. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 41,00

e) 12/05/98

O.P. N° 635

F. N° 102.512

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble edificado en B° Santa Ana,
pasaje N° 7 - Casa 182 (Sup. 250 m²)**

El día 14/05/98, a Hs. 18:30, en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré c/la base de \$ 13.000 (Créd. Hip.): Un inmueble c/todo lo plantado y adherido al suelo p/accesión física y legal, Catastro N° 85.399 - Sec. "R" - Parc. 5 - Mza. 680a - (Dpto. Cap.), ubicado en Barrio Santa Ana - Pasaje N° 7 - Casa 182, c/Sup. total 250,00 m². Cuenta c/living comedor amplio, cocina, baño de 1ra., tres dormitorios c/espacio p/placard, todo c/techo a dos aguas c/teja francesa y cieloraso, c/piso granito, fondo tapiado y piso cemento c/abertura p/portón. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas nat. y pavimento. Ocupada p/el demandado, su esposa y un hijo menor y lo hacen en calidad de propietarios. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, Arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en juicio que se sigue en Expte. N° C-05.489/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar el inmueble de Hs. 08:00 a 20:00 y por mayores datos consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980 - I.V.A. Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/05/98

O.P. N° 632

F. N° 102.503

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Leguizamón

El 13/05/98, a Hs. 18:30, en 10 de Octubre 125, remataré con base de \$ 10.844,76, (2/3 partes del V.F.), el inmueble ubicado en calle Leguizamón N° 1753 - Mat. 5352, Sec. "G", Manz. 82, Parc. 40, Dpto. Capital; con 8,50 mts. de fte. por 59,80 mts. de fdo. Según cédula parcelaria. Con infraestructura para vivienda, panificadora y salón. Amplio salón; habitación c/baño; cocina y lavadero; pasillo cubierto (50%); salón c/hornos embutidos. Vestuario amplio c/baño; habitación c/techo de losa. Pequeño fondo c/habitación para depósito de herramientas, techo de chapa. Servicios de luz eléctrica, gas natural (s/medidores), sanitarios y pavimento. Desocupado. Se establece que el imp. a la vta. del bien (Art. 7° de la Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena el Dr. Guillermo F. Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación en juicio seguido contra Barraza, Víctor A. - Expte. N° 2C-00134/97. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% Arancel de Ley y sellado

de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillera en el tel. 21-5882, de Hs. 17:00 a 21:00. S.T.M. Martillera Pública. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 13/05/98

O.P. N° 631 F. N° 102.502

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil Ford Fiesta -
departamento en monoblock Salta**

El 13/05/98, a Hs. 18:10, en 10 de Octubre 125, remataré sin base: Un automóvil Ford Fiesta CL, 1995, dominio APQ-474. Cond.: 10% de Arancel de Ley y sellado de D.G.R. (0,60%) a cargo del comprador. Con la base de \$ 7.301,40, (2/3 del V.F.) un inmueble sito en Avda. Entre Ríos (951) y Avda. Sarmiento (674), monoblock "Salta", 8° Piso, Dpto. 156, Ciudad, con Mat. 72175, Sec. "H", Manz. 68, Parc. 1-A, U. func. 156, Dpto. Capital. Según cédula parcelaria. Consta en P.B. de: Living-comedor, cocina y lav. En P.A. de: 3 dormitorios, 2 baños. Todos los servicios y teléfono. Ocupado por el señor Carlos M. Paz en calidad de propietario. Se establece que el imp. a la vta. del bien (Art. 7° de la Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena la Dra. María Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Pers. y Flia de 1ª Nominación, en juicio seguido contra: Paz, Carlos Marcelo - Expte. N° 2B-94.735/97. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillera en el Tel. 21-5882, de Hs. 17:00 a 21:00. Cel.: 070842182. S.T.M. Martillera Pública. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 13/05/98

O.P. N° 630 F. N° 102.501

Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL CON BASE

Inmueble sito en block "K" Dpto. 23 B° Docente

El día 13 de mayo de 1998 a Hs. 19:00, en calle 20 de Febrero N° 899, esq. Necochea N° 805 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.510,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, los

derechos y acciones que le corresponde a la demandada, del inmueble ubicado en block "K", Dpto. 23 del B° Docente; Matrícula N° 100.630, Sección Q, Manzana 39, Parcela 1, Dpto. Capital, según cédula parcelaria con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a: Roble, Carmen Rosa - Ejecutivo: Crédito por Expensas Comunes, Expte. N° 1B-90.035/96, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, por orden del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Sec. N° 1. 1.- Características del inmueble: a) El inmueble cuenta con tres habitaciones, dos de ellas con placares y balcón con piso de cerámico; un living comedor; cocina; lavadero cubierto; baño de 1ª; todas las dependencias construidas en material cocido, con piso de flexiplast, paredes de bloque revocadas y pintadas, techo de losa. 2.- Estado ocupacional: El inmueble está ocupado por la señora Sandra Robaina de Ramos, su marido Luis Ramos y tres hijos menores de edad, en carácter de inquilinos. 3.- Servicios Públicos: El inmueble cuenta con energía eléctrica, gas natural y servicios sanitarios. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: EDESA S.A. \$ 84,98, D.G.R. Municip. \$ 644,36; Aguas de Salta S.A. \$ 156,51 a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, horario comercial, tel. 076-055298.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/98

O.P. N° 614 F. N° 102.478

Arenales N° 127 - Metán

Por: DAVID G. KLOS
JUDICIAL CON BASE

El día miércoles 13/05/98, a Hs. 18:00, en calle Arenales N° 127, Metán, remataré: Con base de \$ 127.171,60 (2/3 partes de V.F. + aumento de base Bco. Nación), el 50% del inmueble identificado como Matrícula N° 6.187 - Rural Rosario de la Frontera (Salta); consta de 229 Has. (s/céd. parc.), de las cuales 200 Has. aprox. Son desmontadas y aptas para siembra; el resto (sobre lomitas) sin desmontar, no existen contrucciones algunas, sin alabrado perimetral; entrada al S.E. por camino de Las Mojarras; al N.O. Ruta Nac. 34; al N. río Rosario (a 1 Km. de distancia aprox.); estado de ocupación en condominio con Jorge Piorno (50%). Juicio seguido contra Piorno, Marino Jesús s/Ordinario, Expte. N° 2.195/93. Ordena: Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur - Metán, Dr. Oscar Romani, Secretaría de la Dra. H. Elena Novo de Poma. Pago: De contado, 30% del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y

de continuarse la subasta en el mismo acto, dentro de 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Bco. de Salta S.A. (Suc. Metán) a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 597 del C.P.C. y C. Arancel de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Resp. No Insc. Informes: Al Tel. 0876-20777, Mart. Púb. David G. Klos. Metán, 05 de mayo de 1998. Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 13/05/98

O.P. N° 531 F. N° 102.322
INGENIO SAN ISIDRO S.A. s/QUIEBRA

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL - AD CORPUS - c/BASES

Enajenación en conjunto del establecimiento:

9.452 Has., planta fabril, maquinarias, bienes muebles, acciones (68,47%) destilería

"Río Mojotoro", enajenación por separado y en forma individual de 8 inmuebles rurales

El jueves 14 de mayo de 1998, a Hs. 18:00 en Avda. Belgrano N° 1461, Salón Abaco Cons. Prof. C. Econ. de la ciudad de Salta, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría N° 1 - Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: Ingenio San Isidro S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° B-21.163/91, remataré con bases, al contado y al mejor postor, Ad Corpus y en el estado visto en que se encuentran, los siguientes inmuebles rurales ubicados en el Dpto. Gral. Güemes de la Pcia. de Salta: 1) Base: \$ 21.000 - Fca. Las Tres Esquinas - Cat. 268 - Sup. 42 Has. 2) Base \$ 139.078 - Fca. El Recreo - Cat. 175 - Sup. 80 Has. 3) Base \$ 35.854 - Finca El Molino I - Cat. 178 - Sup. 8 Has. 2.259 m². 4) Base \$ 93.687 - Finca El Molino II - Cat. 943 - Sup. 52 Has. 8.784 m². 5) Base \$ 11.992 - Finca Coba Norte - Cat. 97.287 - Sup. 74 Has. 9.510 m². 6) Base \$ 479.316 - Finca La Ramada - Frac. A - Cat. 8.923 - Sup. 463 Has. 8.013 m². 7) Base \$ 615.237 - Finca La Ramada Fracc. B - Cat. 8.861 - Sup. 475 Has. 6.907 m². 8) Base \$ 1.290.938 - Finca Entre Ríos - Cat. 9.061 - Sup. 1.622 Has. 6.103 m². En caso de no haber postores por las bases mencionadas, del Lote 1 al 8, transcurridos 10 minutos se reducirán las mismas en un 25%. 9) Base \$ 5.974.900 - Enajenación en conjunto de bienes del establecimiento: Planta fabril, instalaciones, maquinarias, herramientas, bienes muebles, la marca de fábrica Ingenio San Isidro, acciones. (68,47%) de Destilería Río Mojotoro S.A. y 12 inmuebles rurales con una superficie de 9.452 Has. 0806 m². Los campos,

aptos para diversos tipos de cultivos, cuentan con importantes caudales de riego del Río Mojotoro y están ubicados en una zona geográfica de privilegio, en el Dpto. Gral. Güemes, a 40 Km. de la ciudad de Salta. Condiciones de Venta: Seña 30% a cuenta de precio, en el acto en efectivo o cheque certificado por entidad bancaria, a la orden del Sr. Juez de la causa. Saldo del 70% dentro de los veinte días, de aprobada la subasta mediante depósito a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos, en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo disp. por el Art. 597 del C. Pr. C. y C. Ofertas bajo sobre: Se reciben ofertas bajo sobre hasta 48 Hs. antes de la fecha de subasta a presentar ante la Secretaría del Juzgado sito en Avda. Belgrano N° 1002 de Salta, conforme al procedimiento ordenado en autos. Comisión de Martillero: 2% y sellados Dir. Gral. de Rentas 1,25% (Art. 239 Cód. Fiscal), a cargo del comprador, en el acto. I.V.A. 21% únicamente sobre el 28,29% del importe de compra del Lote 9), en el acto. Los impuestos, tasas y/o contribuciones que gravan los inmuebles, serán a cargo del comprador a partir de la fecha de subasta. El impuesto que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La venta se realiza Ad Corpus, según títulos y en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran, siendo a cargo de los compradores los gastos que demanden las mensuras, deslindes y movimiento de bienes muebles, maquinarias y herramientas. Existen viviendas ocupadas por ex empleados de la fallida y contratos de arriendo a favor de terceros y cooperativas, autorizados por Resolución de fs. 7.024/7.033 y 7.679/7.681, cuyo detalle se encuentra para consulta, a disposición de los interesados. Se hace conocer la existencia de pedidos de concesión y constitución definitiva de servidumbre administrativa de electroducto y derecho real de servidumbre continua, onerosa, perpetua de ocupación y de tránsito destinada al emplazamiento de 2.200 mts. lineales de gasoducto que afecta el inmueble Matrícula 9.061 - Finca Entre Ríos. Asimismo se hace conocer que el inmueble Matrícula 10.097 - Finca San Isidro, registra ocupación sobre un sector no enajenado, con introducción de mejoras (galpones, estufas, etc.) por parte de terceros, habiéndose formulado propuestas y alternativas de compra por fracción ocupada. Visitas de Hs. 08:00 a 20:00. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 2ª Nom., Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría N° 1, en autos Concurso Preventivo de Ingenio San Isidro S.A. - Hoy Quiebra - Expte. N° B-21.163/91. Informes - Consultas de Planos y Catálogos: Mart. G. Puló (I.V.A. Resp. No Insc.) - 20 de Febrero 857 - Tel./Fax (087) 315317 - Salta - Síndico Estudio Paganetti - Fernández y Asoc. Avda.

Belgrano 1267 - Tel./Fax (087) 211737 - Salta -
Internet: www.salta-server.com.ar/ingenio.html.
E-mail: gpulo@salta-server.com.ar.

Imp. \$ 300,00

e) 06 al 12/05/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 644

R. s/c. Nº 7.889

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez Juzg. C. y C. 2ª Nom. Distr. Jud. Sud, Metán, en autos: "González, Santos Catalina vs. Alurralde de Zapata, Juana s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 6.684/97, cita por edictos que se publicarán por cinco días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos de la Sra. Juana Alurralde de Zapata y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Catastro Nº 5.960, Manz. 11, Parc. 1, Secc. B, ubicado en esta ciudad de Metán c/fte. c. Córdoba esq. H. Yrigoyen, para que en el término de 6 días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Metán, 22 de abril de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 12 al 14/05/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 566

F. Nº 102.399

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Chiozzi, Juan Esteban - Concurso Preventivo" - Expte. Nº C-10.958/98, hace saber:

1. Que con fecha 31 de marzo de 1998 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Juan Esteban Chiozzi, con domicilio real en Avda. Virrey Toledo Nº 383 de esta ciudad de Salta.

2. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Pedro Padilla, con domicilio en calle Alvarado 521 - 1er. Piso - "T", de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 19 de mayo de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo para que los Acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificaciones y los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio de calle Alvarado Nº 521 - 1er. Piso - "T", de esta ciudad de Salta, los días lunes, martes y miércoles de Hs. 17:00 a 20:00.

4. Que se ha fijado el día 02 de julio de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en el Art. 35 L.C.Q.

5. Que se ha fijado el día 01 de setiembre de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el Síndico presente el Informe General previsto en el Art. 39 L.C.Q.

6. Que se ha fijado el día 18 de noviembre de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que

tenga lugar la Audiencia Informativa (Art. 45 L.C.Q.). (Hs. 09:00).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 04 de mayo de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 13/05/98

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 615

F. Nº 102.476

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría 52, en autos: "Banco de Caseros S.A. s/Quiebra", hace saber a todos los interesados que puedan necesitar informes sobre documentación en poder del banco fallido que deberán presentar sus pedidos por escrito en el domicilio de la Sindicatura sito en Pasaje del Carmen 716, 8vo. "B", Capital Federal, la que procederá a evacuar los mismos, estableciéndose el término perentorio de un año contado a partir de la fecha de vencimiento de las publicaciones de edictos. Asimismo, se hace constar que la Sindicatura ha solicitado la destrucción de la documentación aludida transcurrido dicho plazo. Buenos Aires, 03 de marzo de 1998. Gonzalo Ballester, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/98

O.P. Nº 554

F. v/c. Nº 8.807

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, sito en Avda. Belgrano Nº 1002 de esta Ciudad, hace saber a acreedores y deudores que en los autos caratulados "Balut, Alejandro Antonio - Concurso Preventivo (hoy Quiebra)", Expte. Nº B-84.994/96, que en fecha 23 de abril de 1998 se ha declarado la quiebra del Sr. Alejandro Antonio Balut, L.E. Nº 8.172.791, argentino, casado, con domicilio en Avda. Reyes Católicos Nº 1669 de la ciudad de Salta, disponiéndose la continuación como Síndico del C.P.N. Aldo Teodocio Guerra, con domicilio constituido en Pasaje Gauna Nº 275 de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo (ocurrida el 04/07/96), que deberán solicitar verificación de sus créditos por la vía prevista en los Arts. 280 y ss. de la Ley 24.522. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen bienes y documentación del mismo al Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se informa que se ha fijado para el 30 de junio de 1998 o siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General. Edictos por cinco días, sin cargo, en el Boletín Oficial. Secretaría, 30 de abril de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 13/05/98

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 611 F. N° 102.466

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial I Iva. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Chenaut, Víctor Dante - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-11.348/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 28 de abril de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/05/98

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 647 F. N° 102.524

El Juez de 1ª Inst. C. y C. de 10ª Nom., Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Zambrano, Carlos D. R. vs. Rocchi, Francisco S.", Expte. N° B-84.228/96, cita y emplaza por cinco días al

demandado Francisco S. Rocchi, para que haga valer su derecho. Publíquese por un día. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 12/05/98

O.P. N° 619 F. N° 102.490

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Ingenio San Isidro S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° B-21.163/91, comunica a los acreedores verificados y declarados admisibles para que por mayoría de capital designen los integrantes del Comité de Acreedores, quien actuará como controlador de la etapa liquidatoria. Publicación por el término de dos (2) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 07 de mayo de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 11 y 12/05/98

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 650 F. N° 102.536

**EMPRESA MINERA INDUSTRIAL
SALTA ARGENTINA S.A.
E.M.I.S.A. S.A.**

Mediante escritura pública N° 83 de fecha 13/11/97, Aclaratoria N° 89 de fecha 25/11/97 y Modificatoria de Contrato y Aumento de Capital N° 21 de fecha 29/04/98, autorizadas por la escribana Alejandrina T. B. de Ossola, se ha constituido "Empresa Minera Industrial Salta Argentina (E.M.I.S.A.) Sociedad Anónima", con domicilio legal en calle Lavalle N° 77 de la localidad de El Bordo, departamento Campo Santo, provincia de Salta, la que está integrada por los señores: Luis Agustín Cekada, D.N.I. N° 10.222.280, casado en primeras nupcias con Isabel Felisa Sánchez, de 45 años de edad, cuentapropista, domiciliado en calle Lavalle 77, El Bordo, Campo Santo, provincia de Salta; Adolfo Cekada, D.N.I. N° 8.181.441, separado de hecho de su esposa de primeras nupcias Mercedes del Carmen Moreno, de 50 años de edad, de profesión médico, con igual domicilio; Héctor César Rodríguez, D.N.I. N° 11.501.802, casado en primeras nupcias con Marta Angélica Calisaya, de 43 años, cuentapropista, domiciliado en B° Limache, etapa 5, manzana 1, casa 9, Salta; Hugo Marcelo Antacle, D.N.I. N° 21.322.119, casado en primeras nupcias con Carolina María del Valle Casas, de 27 años, Licenciado en Kinesiología y

Fisioterapia, domiciliado en manzana 373, lote 8, B° 518 Viviendas, Libertador Gral. San Martín, provincia de Jujuy; Armando Genaro Rodríguez, D.N.I. N° 8.283.448, casado en primeras nupcias con Ana Elvira Díaz de 47 años, mecánico, domiciliado en calle Córdoba 1521; Edmundo Sanjuan, L.E. N° 7.210.861, casado en primeras nupcias con Blanca Dolores Saucedo, de 71 años, cuentapropista, domiciliado en calle Rita Torena 1344, Villa Mitre, Salta; Raimundo Guzmán, D.N.I. N° 8.164.440, casado en primeras nupcias con Ana María Abán, de 54 años, domiciliado en calle Alfonsina Storni 130, B° 25 de Mayo, El Bordo, provincia de Salta, mecánico y Francisco Antonio Cekada, D.N.I. N° 8.172.263, casado en primeras nupcias con Lilia Isabel Pujol, empleado, domiciliado en B° Minetti, El Bordo, provincia de Salta, todos argentinos.

La duración: Es de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El objeto es: Dedicarse a la actividad minera industrial, realizando por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, la explotación y cateo de yacimientos mineros, especialmente de hierro, su explotación y posterior industrialización de las materias primas extraídas hasta lograr productos y subproductos para su posterior comercialización a nivel nacional e internacional, al por mayor o menor; podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones,

representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social.

El Capital social se fija en la suma de Pesos treinta mil, representado por trescientas acciones de Pesos cien, valor nominal cada una, nominativas no endosables. El mismo podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria y dicho incremento se elevará a escritura pública.

La administración estará a cargo de un Directorio, con un mínimo de cuatro y un máximo de seis miembros, el que está compuesto de la siguiente forma: Presidente, señor Luis Agustín Cekada, D.N.I. Nº 10.222.280; Vicepresidente: Adolfo Cekada, D.N.I. Nº 8.181.441; Directores Titulares: Señor Héctor César Rodríguez, D.N.I. Nº 11.501.802 y licenciado Hugo Marcelo Antacle, D.N.I. Nº 21.322.119; Directores Suplentes: Señores Raimundo Guzmán, D.N.I. Nº 8.164.440 y Armando Genaro Rodríguez, D.N.I. Nº 8.283.448. Los directores durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El directorio funcionará con la mayoría de sus miembros y resolverá con la mayoría de votos presentes. El directorio tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63.

La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. El directorio podrá nombrar uno o más gerentes, en personas que sean o no directores o accionistas. La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, los que serán designados anualmente por Asamblea. Quedan designados como Síndico Titular el contador Jorge Raúl Güemes, argentino, D.N.I. Nº 11.241.820, casado y legalmente separado de su esposa de primeras nupcias María Reinoso, domiciliado en Avda. Entre Ríos 1696, Salta y Síndico Suplente el contador Nicolás Giménez, argentino, D.N.I. Nº 8.183.660, casado en primeras nupcias con Mónica Alvarez, domiciliado en Bº Parque Gral. Belgrano, manzana H, casa 6, Salta.

El Ejercicio Social: Cierra el 31 de marzo de cada año. La sociedad podrá disolverse por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.559. Se emiten las siguientes acciones: El señor Luis Agustín Cekada suscribe 243 acciones por \$ 24.300,00; el señor Adolfo Cekada suscribe 15 acciones por \$ 1.500,00; el señor César Héctor Rodríguez suscribe doce acciones por \$ 1.200,00; el señor Hugo Marcelo Antacle suscribe 9 acciones por \$ 900,00; el señor Armando Genaro Rodríguez suscribe 6 acciones por \$ 600,00; el señor Raimundo Guzmán suscribe 9 acciones por \$ 900,00; el señor Edmundo Sanjuan suscribe 3 acciones por \$ 300,00 y el señor Francisco Antonio Cekada suscribe 3 acciones por \$ 300,00. Los socios integran el 25% del capital en efectivo, debiendo integrar el 75% restante, cada uno, dentro del término de un año a contar desde la fecha de inscripción de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/05/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12/05/98

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 655

F. Nº 102.544

LAS MALVINAS S.R.L. Modificación de contrato social

1) Razón Social: "Las Malvinas S.R.L." constituida mediante instrumento de fecha 28 de mayo de 1992 y modificado mediante instrumento de fecha 07 de octubre de 1993 e inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Folio 387, Asiento 2.899 del Libro 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 07 de febrero de 1994.

2) Fecha del instrumento: 25 de marzo de 1998.

3) Modificación de la Cláusula Séptima: Queda redactada de la siguiente manera: "Séptima: Administración y Representación: Número y Duración: La Administración de la Sociedad será ejercida por el socio Arnaldo Federico Gómez, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal, actuando en forma unipersonal, obligando a la Sociedad mediante su firma y durará en su cargo en igual plazo que el de la Sociedad".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/05/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 12/05/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 622

F. Nº 102.494

PARQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1998 a horas 21:30, en el local de la institución, calle Hipólito Yrigoyen Nº 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la gestión de los Directores, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.

2º) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Oscar Benone
Director

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 15/05/98

O.P. N° 573

F. N° 102.409

**EMPRESA DE TRANSPORTE
SAN CAYETANO S.A.**

Asamblea Ordinaria - Extraordinaria

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea Ordinaria - Extraordinaria a celebrarse en la sede social, sita en calle Radio Nacional esquina Gral. Pico - Barrio Intersindical - Salta (Cap.), el día 25 de mayo de 1998, a Hs. 10:00 en primera convocatoria y a Hs. 11:00, en segunda, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

2º) Lectura del Acta anterior.

3º) Consideración de la Memoria, Balance Gral. Estado de Resultado, Gestión y demás Cuadros Anexos, por los Ejercicios N°s. siete y ocho, cerrados el 31 de diciembre de 1995/96 respectivamente, presentados comparativamente con los inmediatos anteriores.

4º) Renovación de autoridades, elecciones de siete Directores Titulares y cuatro Suplentes, tres Síndicos Titulares y dos Suplentes, por un período de dos años.

5º) Ratificación o no del pedido de Concurso Prev. de la empresa, solicitado por el Directorio. Los accionistas deberán comunicar su asistencia en la forma y término del Art. 238 de la Ley 19.550.

Salta, mayo de 1998

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 13/05/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 610

F. N° 102.465

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CAJA DE JUBILACIONES
Y PENSIONES PARA MEDICOS DE SALTA**

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556/89 c/modif. por Ley 6.787/95, convoca a sus afiliados -activos y pasivos- a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 28 de mayo de 1998 a Hs. 08:00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Urquiza N° 153, 2do. Piso, de esta ciudad de Salta (Círculo Médico de Salta).

La Asamblea dará comienzo a horas 08:00 y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente un hora después (horas 09:00) a fin de:

A) Apertura del acto eleccionario, que se llevará a cabo hasta horas 20:00.

B) Pase a receso hasta la hora enunciada (horas 20:00) y reapertura a los fines de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 08 finalizado el 31/12/97.

3º) Lectura y consideración de la Memoria por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/97.

4º) Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Planes de Inversión.

5º) Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

Notas:

1) "Art. 22 Ley N° 6.556/89 c/modif. por Ley N° 6.787/95: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate".

2) Para poder ser candidato y/o elector, como así también para participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes - Art. 33 Aptos. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 c/modific. por Ley N° 6.787/95 - devengados hasta el mes de febrero de 1998 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago.

3) Los cargos a cubrir son los siguientes:

- Consejo de Administración: Un (1) Vicepresidente, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente por los afiliados activos; un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente por los afiliados pasivos.

Sindicatura: Un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por los afiliados activos.

4) Por Reglamento Electoral y demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

5) El voto es personal y secreto por cada afiliado.

El Consejo de Administración

Dr. Sergio E. Frías **Dr. Eduardo Van Cauwlaert**
Secretario Vicepresidente

Imp. \$ 102,00 e) 11 al 13/05/98

ASAMBLEAS

O.P. N° 638 F. N° 102.517

CLUB DE CAZA Y PESCA SAN MARTÍN DEL TABACAL

Asamblea General Ordinaria

El Club de Caza y Pesca "San Martín del Tabacal", convoca a socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de mayo de 1998 a Hs. 21:00, en el local de la Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración y Aprobación de los Balances años 1996 y 1997.
- 3º) Consideración Memoria, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Por la Comisión Directiva

Jorge Gandarillas **Domingo Torres**
Secretario Vicepresidente

Imp. \$ 8,00 e) 12/05/98

O.P. N° 636

F. N° 102.511

COOPERATIVA DE VIVIENDAS "LAS LEÑAS" LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

Cooperativa de Viviendas Las Leñas Limitada, Matrícula N° 12.799, cita a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1998, a Hs. 19:00 en Gral. Güemes N° 204, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección por término de mandato de un (1) Síndico Titular.

Miguel Angel Navarro
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 12/05/98

FE DE ERRATA

O.P. N° 634

De la Edición N° 15.408 de fecha 11/05/98

Sección GENERAL - ASAMBLEA

Asociación Bioquímica de Salta

O.P. N° 612F. N° 102.470

Donde dice:

Asamblea

Debe decir:

Asamblea Profesional

La Dirección

Sin cargo e) 12/05/98

RECAUDACION

O.P. N° 658

Saldo anterior.....	\$ 74.008,57
Recaudación del día 11/05/98	\$ 792,00
TOTAL	\$ 74.800,57



SALTA
Españal 2195 - Tel. (087) 320776